

ACUERDO Nº 527

(Aprobación del Plan Maestro de Planta Física de la Universidad)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1º Que en la sesión de este día el Vicerrector Administrativo de la Sede Central, Ingeniero Roberto Enrique Montoya, ha presentado a la consideración del Consejo el Plan Maestro de Planta Física de la Universidad, que es una meta de la Planeación 2007-2016 y corresponde al deber institucional de dar respuesta a las urgentes necesidades de crecimiento responsable que requiere la Universidad, tanto en número de estudiantes como en la planta física del campus.
- 2° Que de la exposición hecha por el Arquitecto Mario Noriega se deducen los siguientes asuntos:
 - 1. La Universidad en la actualidad tiene un déficit de espacio de acuerdo con los indicadores sugeridos de 69.845 M2.
 - 2. En el estudio se tuvo una cifra de crecimiento de estudiantes como referencia y fue confrontado ese número con la Secretaría de Planeación de la Universidad.
 - 3. El diagnóstico indicó que son construcciones prioritarias para la Universidad las correspondientes a las facultades de Artes, Arquitectura, Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas.
 - 4. La propuesta del Plan Maestro de Planta Física, comprende 3 etapas así:
 - Etapa 1: De renegociación del plan de regularización con Planeación Distrital;
 - Etapa 2: De avance en la respuesta a necesidades que pueden desarrollarse sin tener los ajustes del plan de regulación;
 - Etapa 3: Que es el desarrollo de la variable que corresponda de acuerdo con lo logrado en la negociación del Plan de Regularización.
 - 5. Desde la primera etapa y dadas las proyecciones de crecimiento en número de estudiantes en el período comprendido entre el 2010 y el 2013, es indispensable la adquisición de predios adicionales. Si esta cifra no se presenta es posible dilatar el crecimiento de áreas por fuera de la Universidad, sin detener la compra de predios en las aéreas que se consideran de influencia directa para el desarrollo del campus.
 - 6. En términos de costos aconsejó la negociación del plan de regularización, dado que no hacerlo implica unas inversiones muy altas para la Universidad en adquisición de terrenos frente al costo de llevar a cabo esta gestión.
- 3° Los puntos puestos a consideración del Consejo Directivo Universitario fueron los siguientes:
 - a. Autorizar el inicio del proceso de modificación del actual Plan de Regularización y Manejo de la Universidad.
 - b. Adoptar los estándares e indicadores sugeridos para el desarrollo del Plan Maestro.
 - c. Definir la variante escogida entre las variantes presentadas para el desarrollo del Plan Maestro.
 - d. Asumir la propuesta de acuerdo a edificaciones de especial riesgo sísmico.
 - e. Adoptar el plan de trabajo con relación al entorno de la Universidad.

- f. Adoptar un criterio respecto a la base de crecimiento de la población estudiantil que servirá para las proyecciones de alumnos.
- g. Definir la localización del Hospital Universitario San Ignacio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar el Plan Maestro de Planta Física presentado en este día al Consejo, en el cual se da respuesta a los cuestionamientos propuestos por el consultor. Este Plan queda integrado a la Planeación Universitaria 2007-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO – Hacer opción sobre la consolidación del campus en el sector donde actualmente se encuentra y no pensar en campos satélites. Ello conlleva asumir un programado plan de expansión en el sector.

ARTÍCULO TERCERO- Dado el panorama del Plan Maestro, se considera urgente tomar una decisión en cuanto al edificio en donde funciona el Hospital Universitario San Ignacio. Es claro que no es ésta una decisión de la Universidad solamente, sino que debe tomarse en cuenta lo que opinen las Directivas del Hospital.

ARTÍCULO CUARTO -Valorar en alto grado el hecho de que el Plan haya tenido un amplio proceso de consulta porque recoge los deseos de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO- Encargar al Vicerrector Administrativo, la creación de un Comité que haga seguimiento a la realización del Plan y mantenga informado al Consejo Directivo de los avances del mismo.

Dado en Bogotá, D.C., el 27 de enero de 2010.

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J. Presidente del Consejo Directivo JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO Secretario